

**DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el dos de diciembre de dos mil veintidós, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**“2.- Adjudicación, si procede, contrato suministro lotes de navidad expte 292/2022**

Dada cuenta que, con fecha 23 de noviembre de 2022, por la unidad técnica designada mediante Decreto de Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2022, se ha procedido a la apertura de las proposiciones presentadas optando a la adjudicación del contrato de suministro de lotes de navidad 2022.

Al procedimiento de licitación ha concurrido la siguiente empresa:

CIF: B49143456 Embutidos Ballesteros S.L.

La empresa La Casa del jamón (NIF: 11774858P) remitió por correo@ presupuesto, si bien la unidad técnica acordó tenerla por no presentada al contravenir lo establecido en los Pliegos relativo a la obligatoriedad de hacerlo a través de sede electrónica en la Plataforma de contratos del Sector Público.

Tras comprobar la documentación administrativa presentada por la única empresa que se presenta, se propone y acuerda su admisión, al estar presentada en tiempo y forma.

A continuación, se procede a la apertura de la oferta cuantificable automáticamente, resultando que Embutidos Ballesteros ofrece:

Precio por unidad 238'62 IVA excluido.

El IVA que grava los productos incluidos en el lote asciende a la cantidad de 26'28 euros, según el siguiente desglose: - IVA 4%: 0'50 - IVA 10%: 19'71 - IVA 21%: 6'07 El importe unitario total es de 264'90 € DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (IVA incluido).

El precio ofertado se corresponde con los productos que seguidamente se detallan:

- 1 LOMO IBERICO BELLOTA GRAN SELECCIÓN 1'2 KG
  - 1 CHORIZO CULAR IBERICO BELLOTA SELECCIÓN 500/600 GRS
  - 1 SALCHICHON CULAR IBERICO BELLOTA SELECCIÓN 500/600 GRS
  - 1 QUESO PURO DE OVEJA MEDIOS 1'3/1'4 KG PA
  - 2 TURRON CRUJIENTE TRAPA 150 GRS
  - 1 ESTUCHE DULCESTEPA SURTIDO TRADICIONAL 650 GRS
  - 1 SURTIDO DULCESTEPA FIESTA 700 GRS
  - 1 VINO TINTO ALCORTA CRIANZA D.O. RIOJA
  - 1 VINO BLANCO FINCA LAS HORNIAS VERDEJO D.O. RUEDA
  - 1 VINO ROSADO MARQUES DE LA VILLA D.O. TORO
  - 1 LOMO ORZA EN ACEITE DE OLIVA RAZA DUROC TARRO 1 Kg, 475 grs escurrido
  - 1 CAJA TROLLEY CARTON DECORADO CON RUEDAS
  - 1 ACEITE VIRGEN EXTRA LA CHINATA 5 L
  - 1 TURRON ALICANTE SUPERIOR 300 GRS EL ROMERO
  - 1 TURRON JIJONA SUPERIOR 300 GRS EL ROMERO
  - 1 CAVA PROVETTO BRUT NATURE SELECCIÓN
  - 1 JAMON DE CEBO IBERICO 8/9 KG 50 % RAZA IBERICA
- Adicionalmente, 1 ESTUCHE DE CUCHILLOS ESTUCHE SET DE CUCHILLOS DE



## COCINA ANTIBACTERIAL COMPUESTO POR 6 PIEZAS VALORADO EN 129 € ROYALTY

Ajustándose la oferta presentada al contenido de los Pliegos, siendo el valor introducido por el licitador de 11215.40 €, se le otorga la puntuación de 50 por el precio ofertado y otros 50 por la oferta adicional; lo que hace un total de 100 puntos.

A la vista de todo ello, la unidad técnica acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del lote a la empresa Embutidos Ballesteros S.L.

Posteriormente la empresa Embutidos Ballesteros, S.L ha comunicado que debido al retraso en el pago del suministro del que fueron adjudicatarios hace dos años quieren tener una garantía de pago.

Considerando que , respecto del pago anticipado del suministro, el artículo el art. 59.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, dispone que “previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el Órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”. Esto es, para que proceda el reconocimiento de la obligación y, posteriormente, el pago, es necesario que el contratista haya efectuado el suministro.

En el mismo sentido, el art. 198 LCSP 2017 señala que “El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en esta Ley y en el contrato”

De acuerdo con cuanto antecede, resultando que las cestas de navidad deberán ser entregadas el día 12/12/2022, y habiendo presentado la documentación administrativa indicada en los pliegos, la Junta de Gobierno, de acuerdo con la propuesta de los Servicios Técnicos, y por unanimidad de los asistentes (6) ACUERDA:

**Primero.-** Admitir a la licitación y Adjudicar el lote correspondiente al expediente de contratación del suministro de lotes de navidad 2022, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa Embutidos Ballesteros S.L, Cif:B49143456, por importe total de 264,90 euros (IVA incluido)/ lote, siendo el número de lotes a suministrar de 47, por tanto el precio total del contrato asciende a DOCE MILCUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA CENTIMOS ( 12.450,30€)

**Segundo.-** Comuníquese al licitador, asegurándole el pago del suministro en los términos previstos en el artículo 59.1 del RD 500/1990, de 20 de abril.

**Tercero.-** Publíquese en el perfil del contratante.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen